

corriente acordó por unanimidad prestar su aprobación al expediente nº 3 de modificación de créditos en el Presupuesto General vigente, por importe de 35.861.868 Pts.

El expresado acuerdo con su expediente queda expuesto al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 450.3 en relación con el 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 6 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Información pública del Proyecto de pavimentación de varias calles III.C.498

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Pavimentación de las calles Ebro, Cidacos, Oja, Iregua, Neila, Alesanco,

Españañal y Trav. San Fernando, redactado por el Arquitecto D. Juan Díez del Corral Lozano, se halla de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones.

Nájera, 3 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Información pública del Proyecto de ampliación de la red de saneamiento al Barrio de Los Llecós III.C.512

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de obras de "Ampliación de la red de Saneamiento al Barrio de Los Llecós", en sesión de 30 de mayo de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y presentación de reclamaciones pertinentes, por el plazo de 30 días a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Redal, 2 de junio de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.707

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 621 de 1982, a instancia de Comercial Hostelera contra D. Rufino Rojas Salinas, Don Manuel de la Hoz Escolar, Don Conrado Martínez Medrano, en el cual se sacan en venta y pública subasta, con carácter de primera los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 24 de junio a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

— Urbana. Número 10. Mitad indivisa del piso bajo B del bloque B en construcción, que forma parte del complejo urbanístico "Atalaya de Haro", en "La Atalaya" o "El Castillo", con una extensión útil de 88 m². Valorado en un millón cuatrocientas mil pesetas.

— Urbana. Número 3. Mitad indivisa de la bodega semisótano, con acceso por la escalera, del bloque B, que forma parte del complejo urbanístico "Atalaya de Haro" en la ciudad de Haro (La Rioja), en "La Atalaya" o "El Castillo", de una extensión útil de 29,11 m². Valorado en ciento treinta mil pesetas.

— Urbana. Número 5. Mitad indivisa del local comercial en planta baja con acceso desde la calle, del bloque D-Dos que forma parte del complejo urbanístico "Atalaya de Haro" en la ciudad de Haro, en "La Atalaya" o "El Castillo", que tiene una extensión útil de 17,64 m². Valorada en doscientas mil pesetas.

— Urbana. Número 6. Mitad indivisa del local comercial en planta

baja, con acceso directo desde la calle del bloque D-Dos, que forma parte del complejo urbanístico "Atalaya de Haro" en la ciudad de Haro (La Rioja), de una extensión útil de 17,64 m². Valorado en doscientas mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día 25 de septiembre a las 10,15 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 27 de octubre a las 10,15 horas.

Logroño, a 2 de junio de 1986.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Información pública de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la contratación de varias obras V.A.353

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio, las Memorias-Valoradas y los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras que al final se relacionarán, se someten a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Relación de obras:

— Reparación del tejado y colocación de cortinas en el Colegio Público D. José María de la Vega.

— Reparaciones en el edificio destinado a Casa Consistorial.

— Pintado de la Planta Baja del Edificio destinado a Hogar de la Tercera Edad.

— Pintado de la Planta Baja y reparación de ventana en la planta

segunda del edificio destinado a Centro Rural de Higiene.

Agoncillo, a 5 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Información pública del Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación de las obras de urbanización y alumbrado público calle Maestro Vives V.A.354

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 20 de mayo de 1986, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación de las obras de "Urbanización y Alumbrado Público calle maestro Vives", de Calahorra, redactado por el Arquitecto D. Roberto Monreal Navas y el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Asensio Abad.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 8 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el propio Ayuntamiento.

Calahorra, 3 de junio de 1986.— La Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.